

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

*Anuncio de 15 de abril de 2024, de la Secretaría General de Investigación e Innovación, por el que se notifica el acto administrativo de requerimiento justificación de obligación de retorno a Andalucía en relación a Becas Talentia 2017.*

Intentada sin éxito la notificación a la persona interesada del acto administrativo correspondiente al requerimiento de justificación de la obligación de retorno a Andalucía en relación al expediente Beca Talentia 2017, seguidamente se detalla el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer las personas interesadas, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, cualquier día hábil, de lunes a viernes, en horas de 9 a 14, ante la Secretaría General de Investigación e Innovación, Servicio del Plan Andaluz de Investigación, sita en la calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 40 de dicha ley.

Acto notificado	DNI/CIF
Requerimiento justificación obligación de retorno a Andalucía en relación al expediente BECA TALENTIA 2017	77135812-E

Sevilla, 15 de abril de 2024.- El Secretario General, Antonio Miguel Posadas Chinchilla.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»